

AGENCIA DE COLOCACIÓN DEL IMEFE

Nº 0100000100

Puesto de Trabajo	DOCENTE ORGANIZACIÓN Y GESTIÓN DE ALMACENES
Código de la Oferta	2285

SELECCIÓN DOCENTE –

a) Para poder impartir la formación correspondiente es necesario que el/la formador/a reúna los requisitos incluidos en el Certificado de Profesionalidad del RD 642/2011 de 9 de mayo (COML0309) ORGANIZACIÓN Y GESTIÓN DE ALMACENES.

- ACREDITACIÓN REQUERIDA:

1. Módulo 1,2 y 3. Licenciado, ingeniero, arquitecto o el título de grado correspondiente u otros títulos equivalentes.
2. Módulo 1,2 y 3. Diplomado, ingeniero técnico o arquitecto técnico o el título de grado correspondiente u otros títulos equivalentes
3. Módulo 3 también podrán optar los docentes con la siguiente formación:
 - a. Técnico Superior en Gestión del Transporte o título equivalente.
 - b. Certificados de profesionalidad de nivel 3 del área profesional de Logística comercial y gestión del transporte de la familia profesional de Comercio y marketing.

- EXPERIENCIA:

1 año en la unidad de competencia del módulo a impartir si dispone de acreditación académica o 4 años si no dispone de acreditación académica. Módulos según RD642/2011 de 9 de mayo (COML0309) ORGANIZACIÓN Y GESTIÓN DE ALMACENES.

UNIDADES DE COMPETENCIA DE LOS MÓDULOS A IMPARTIR: La experiencia profesional de los formadores debe ser en una o varias de las siguientes unidades de competencia:

- UC1014_3. Organizar el almacén de acuerdo a los criterios y niveles de actividad previstos.
- UC1015_2. Gestionar y coordinar las operaciones del almacén.
- UC1005_3. Colaborar en la optimización de la cadena logística con los criterios establecidos por la organización.

Estas unidades se podrán acreditar si el formador ha desempeñado algunas de las siguientes OCUPACIONES:

- Técnico en gestión de stocks y almacén.
- Empleado administrativo de los servicios de almacenamiento recepción.
- Almaceneros de empresas de transportes.
- Jefe de almacén.
- Técnico en logística de almacenes.
- Gestor de almacén.
- Responsable de recepción de mercancías.
- Responsable de expedición de mercancías.

Si Usted está interesado/a en esta oferta, **debe de estar registrado en la Agencia de Colocación** del IMEFE ubicada en Calle Cambil 8, 23004, Jaén. Teléfono 953-33 90 90, email: agenciadecolocacion-imefe@aytojaen.es

b) El formador deberá acreditar competencia docente según el art.13.1 del Real Decreto 34/2008, de 18 de enero, por el que se regulan los certificados de profesionalidad:

Para acreditar la competencia docente requerida, el formador o persona experta deberá estar en posesión del certificado de profesionalidad de formador ocupacional o del certificado de profesionalidad de docencia de la formación profesional para el empleo.

Del requisito establecido en el párrafo anterior estarán exentos:

- Quienes estén en posesión de las titulaciones universitarias oficiales de licenciado en Pedagogía, Psicopedagogía o de Maestro en cualquiera de sus especialidades, de un título universitario de graduado en el ámbito de la Psicología o de la Pedagogía, o de un título universitario oficial de posgrado en los citados ámbitos.

- Quienes posean una titulación universitaria oficial distinta de las indicadas en el apartado anterior y además se encuentren en posesión del Certificado de Aptitud Pedagógica o de los títulos profesionales de Especialización Didáctica y el Certificado de Cualificación Pedagógica. Asimismo estarán exentos quienes acrediten la posesión del Máster Universitario habilitante para el ejercicio de las Profesiones reguladas de Profesor de Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato, Formación Profesional y Escuelas Oficiales de Idiomas y quienes acrediten la superación de un curso de formación equivalente a la formación pedagógica y didáctica exigida para aquellas personas que, estando en posesión de una titulación declarada equivalente a efectos de docencia, no pueden realizar los estudios de máster, establecida en la disposición adicional primera del Real Decreto 1834/2008, de 8 de noviembre, por el que se definen las condiciones de formación para el ejercicio de la docencia en la educación secundaria obligatoria, el bachillerato, la formación profesional y las enseñanzas de régimen especial y se establecen las especialidades de los cuerpos docentes de enseñanza secundaria.

- Quienes acrediten una experiencia docente contrastada de al menos 600 horas en los últimos diez años en formación profesional para el empleo o del sistema educativo.

Fecha de Publicación

28/08/2023

Vigencia

HASTA CUBRIR PUESTO

Si Usted está interesado/a en esta oferta, **debe de estar registrado en la Agencia de Colocación** del IMEFE ubicada en Calle Cambil 8, 23004, Jaén. Teléfono 953-33 90 90, email: agenciadecolocacion-imefe@aytojaen.es